



INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN EXCEPCIONAL DE ALUMNADO MIGRANTE MENOR NO ACOMPAÑADO EN CENTROS PÚBLICOS Y CENTROS AUTORIZADOS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

Con carácter general todo el alumnado que pertenezca al colectivo de Menores No Acompañados deben escolarizarse en las enseñanzas que correspondan a su edad cuando sean menores de 16 años. La Ley 2/2019, de 21 de febrero, de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón establece, en su artículo 3.3, que el Departamento competente en materia de educación podrá incluir en procesos socioeducativos extraordinarios a aquellas personas que presenten especiales necesidades sociales, con la finalidad de darles una respuesta adecuada a su idiosincrasia personal.

En el caso de estos menores que se encuentran entre los 16 años cumplidos y los 18 años, en función de su nivel de conocimiento de la lengua castellana y, en su caso, de los niveles académicos que presenten, los Centros de Educación de Personas Adultas pueden ser una alternativa que favorezca más su adaptación escolar y social, así como su propio desarrollo personal.

Para orientar el procedimiento a seguir para la aplicación de esta alternativa excepcional, se dictan las presentes instrucciones:

- 1. Alumnado susceptible de ser beneficiario de esta escolarización excepcional:**
 - Migrantes menores de edad no acompañados (MENA), que están bajo la tutela del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, que tengan cumplidos los 16 años en el momento de la escolarización, y que se considere que esta es la mejor opción de escolarización en función de sus condiciones personales.
- 2. Solicitud de escolarización excepcional:**
 - Debe tramitarse por el organismo que tiene su tutela, a través de la instancia más inmediata del alumnado (coordinador/a de grupo responsable del alumno/a), de acuerdo con el modelo de solicitud que se incluye como anexo a estas instrucciones.
 - Debe incluirse en la solicitud motivación suficiente de las causas que concurren en el alumnado para el que se solicita escolarización en Educación para Personas Adultas.
- 3. Procedimiento:**
 - La solicitud se presentará en el Centro de Educación de Personas Adultas al que se quiera acceder, que la remitirá al Servicio Provincial correspondiente acompañándola de un breve informe en el que se indique la adecuación de las enseñanzas propuestas, la disponibilidad de puestos vacantes para acoger la petición, así como, en su caso, las alternativas que pudieran ser más idóneas.
 - Vista la solicitud y el informe del Centro de Educación de Personas Adultas, la Inspección de Educación informará la petición proponiendo, si procede, que se emita la autorización de escolarización por parte de la Dirección del Servicio Provincial correspondiente. Esta autorización se remitirá al Centro de Educación de Personas Adultas



que lo comunicará al solicitante e iniciará los trámites administrativos que procedan para su matrícula.

4. Enseñanzas que se pueden solicitar para este alumnado:

- Enseñanzas no conducentes a titulación oficial:
 - Formación Inicial para Personas Adultas
 - Español como lengua nueva / Lenguas propias de Aragón
 - Acceso a Ciclos Formativos de grado medio
 - Preparación Prueba Libre Competencias clave N-2 / N-3
- En función de la evolución del alumnado, y tras su valoración individualizada, se podrá adaptar su itinerario a sus necesidades y posibilidades formativas.

5. Información sobre Centros de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón y su oferta educativa:

<https://epa.educa.aragon.es/educapermanente/>

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica
Ana Montagud Pérez
Directora General de Planificación y Equidad



ANEXO
SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE ALUMNADO MENOR MIGRANTE NO ACOMPAÑADO DE ENTRE 16 Y 18 AÑOS

DATOS DEL SOLICITANTE

TUTOR/A LEGAL

Nombre _____ Apellidos _____
NIF / NIE / Pasaporte _____ Cargo _____
Localidad _____ Provincia _____
Teléfono _____ Mail _____

CUSTODIA

Organismo / Entidad: _____
Domicilio _____ Código postal _____
Localidad _____ Provincia _____
Responsable del centro _____
Teléfono _____ Mail _____

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre _____ Apellidos _____
NIE / Pasaporte _____ Fecha nacimiento o Edad estimada _____
Lugar de nacimiento _____
Teléfono _____ Mail _____

CENTRO Y ENSEÑANZAS QUE SE SOLICITAN

Centro de Educación de Personas Adultas _____
Localidad _____ Provincia _____
Enseñanza o enseñanzas _____

MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo:

El órgano responsable del Registro de Actividades de Tratamiento es la Dirección General de Planificación y Equidad. Sus datos personales serán tratados con el fin exclusivo de recoger datos de carácter personal para gestionar programas educativos competencia de la Dirección General de Planificación y Equidad. La licitud del tratamiento de los datos es el cumplimiento de una obligación legal. Estos datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. Podrá usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento, ante la Dirección General de Planificación y Equidad (Avda. Ranillas, 5D, de Zaragoza, CP 50071) o en la dirección de correo electrónico (educacionpermanente@aragon.es), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/searchFiles_initSearch.action identificando la siguiente Actividad de Tratamiento: "Programas de Educación Permanente y a Distancia".

SR/A DIRECTOR/A DEL (nombre del Centro de Educación de Personas Adultas) DE (localidad)